

NUESTRO PUEBLO QUEDA CERRADO PERIMETRALMENTE POR LA INCIDENCIA DEL COVID-19



<p://www.canaveraleleon.es/export/sites/canaverale/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/.galleries/Noticias/ANUNCIO.jpg>

Como informamos, las 2 personas que actualmente tenemos como positivos en COVID-19 (afortunadamente no presentan complicaciones) hacen que nuestro pueblo supere los 500 casos de incidencia acumulada por cada 100.000 habitantes. Esto hace que quede cerrado perimetralmente a partir de las 00:00 horas de esta noche, situación que se mantendrá durante los próximos 14 días. Este plazo se podrá ampliar en función de la evaluación de la incidencia de la pandemia en la localidad. Así ha sido publicado hoy en el Boletín Oficial Extraordinario de la Junta de Andalucía, nº 14.

El cierre perimetral implica que no se podrá entrar ni salir de todo el término municipal cañetero salvo por las siguientes causas justificadas:

Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales.

Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil.

Retorno al lugar de residencia habitual o familiar.

Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.

Desplazamiento a entidades financieras y de seguros o estaciones de repostaje en territorios limítrofes.

Actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales.

Renovaciones de permisos y documentación oficial, así como otros trámites administrativos inaplazables.

Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables.

Desplazamiento para la realización de actos de recolección en huertos por sus propietarios o arrendatarios, así como la atención y alimentación de animales.

Asistencia a centros de atención veterinaria por motivos de urgencia.

Desplazamientos de deportistas de categoría absoluta, de alto nivel o de alto rendimiento, entrenadores, jueces o árbitros federados, para las actividades deportivas de competiciones oficiales que se encuentren autorizadas en cada momento por las autoridades sanitarias, que se acreditarán mediante licencia deportiva o certificado federativo.

Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada.

Seamos responsables, por el bien del conjunto de la comunidad cañetera, y cuidémonos entre todos.

SEGUIMOS... trabajando por el bienestar de nuestro pueblo.

Organism

Cañaver

Fecha de Publ

03/02/2021 14

2021/00000



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN
Alcaldía-Presidencia

AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL
DE LEÓN

REGISTRO DE SALIDA

03/02/2021 15:50

SALIDA NÚMERO: 57

BANDO

ACTUALIZACIÓN CASOS COVID-19 EN NUESTRO PUEBLO – 2 POSITIVOS ACTIVOS

El Ayuntamiento de Cañaveral de León informa que en el día de hoy se ha confirmado un nuevo caso de COVID-19 en nuestro pueblo, lo cual nos ha sido comunicado directamente por la familia, gesto que agradecemos. De inmediato se ha activado el protocolo establecido y todos los contactos directos han sido avisados, encontrándose en cuarentena en sus domicilios a la espera de que los rastreadores contacten con ellos y les hagan los test.

Igualmente informamos que todos los contactos directos de nuestra compañera Inma, Concejala de la Corporación, se hicieron el pasado lunes los test y TODOS han dado negativo, habiéndose conocido hoy los últimos resultados. No obstante, siguiendo el protocolo establecido, deberán seguir guardando la cuarentena.

Deseamos una buena y pronta recuperación a ambos vecinos afectados por el COVID-19. Estamos a disposición de ellos y sus familias para todo lo que puedan necesitar, e igualmente para las personas que están guardando el confinamiento.

Informamos también que ayer mantuvimos una videoconferencia con la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva. En ella se nos comunicó que desde ayer se viene dando traslado a la Guardia Civil de los datos de todos los positivos COVID-19 en cada pueblo que carecemos de Policía Local, a fin de que puedan hacer un seguimiento.

Es muy importante evitar cualquier tipo de especulación, alarma o confusión. Hacemos un llamamiento a la calma y a la responsabilidad de cada uno. Es IMPRESCINDIBLE cumplir con las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias frente al virus y evitar cualquier conducta de riesgo. Debemos hacer uso de las mascarillas, mantener la distancia social de seguridad, lavarse las manos frecuentemente, evitar reuniones fuera de nuestro grupo de convivencia y salir lo estrictamente necesario. Cuidémonos entre todos.

Cañaveral de León a, fecha de la firma electrónica.
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

Fdo.: Mercedes Gordo Márquez.-



Código Seguro de Verificación	IV7HQ7S4NVOCZL57A5PECRS6OU	Fecha	03/02/2021 15:47:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GORDO MARQUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HQ7S4NVOCZL57A5PECRS6OU	Página	1/1

